

Ajuntament d' Andratx

Expediente núm.: 10262/2024

Assumpte: Anuncio resultado provisional segundo ejercicio

Procedimiento: Selección de Personal y Provisiones de Puestos de trabajo

ANUNCIO

Para general conocimiento, se hace saber que el Acta del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la constitución de bolsa de Ingeniero/a industrial, de la sesión celebrada el 29 de mayo de 2025, dice lo siguiente:

«Revisado el expediente administrativo n.º 10262/2024 no constan alegaciones presentadas, por tanto, se elevan a definitivos los siguientes resultados de la segunda prueba:

Nombre	Apellidos	Resultado provisional segunda prueba
Lucia	Arias Vinagre	26,5 puntos
Laura	Herrero Aibar	27,5 puntos

El resultado de la fase de oposición es la siguiente:

Nombre	Apellidos	FASE DE OPOSICIÓN
Laura	Herrero Aibar	47,5 puntos
Lucia	Arias Vinagre	45,5 puntos

*De conformidad con las bases que rigen la presente convocatoria, finalizada la fase de oposición, se otorgará un plazo de **diez (10) días hábiles**, contadores a partir del día siguiente de la publicación al tablón de anuncios de la sede electrónica municipal de la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición, porque las personas que figuren presenten los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en la fase de concurso.*

*Se advierte que, de conformidad con las bases, **los méritos a valorar encontrarán su límite temporal en el último día de presentación de solicitudes** para tomar parte en el procedimiento, de forma que no se valorarán aquellos méritos obtenidos por los aspirantes con posterioridad.”*

Su presentación podrá realizarse en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios admitidos por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Instrucciones de presentación por



Ajuntament d' Andratx

los medios puestos a disposición por parte del Ayuntamiento de Andratx:

- **TELEMÁTICAMENTE:** a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Andratx (<https://andratx.sedelectronica.es/>) por instancia general. Para poder llevar a cabo un registro telemático es necesario disponer de un certificado electrónico o DNI electrónico o Cl@ve pin.
- **PRESENCIALMENTE:** En el Servicio de Atención Ciudadana (SAC) del Ayuntamiento de Andratx obligatoriamente con cita previa (08:30 a 13:30 de lunes a viernes) o en cualquiera de las oficinas de registro de la Administración autonómica, de Administración General del Estado, del resto de comunidades autónomas o de las entidades que integran la Administración local.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

ANDRATX – DOCUMENTO FIRMA ELECTRÒNICA.

